

# G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

# Resolución firma conjunta

1	. 1	•				
	N	11	m	A	rn	۰

Referencia: EX-2020-16968022-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP Designación de Roberto Dany GOMEZ

ROQUERO como personal de P

lanta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado

**VISTO** el EX-2020-16968022-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, por el cual se propicia la designación de Roberto Dany GOMEZ ROQUERO como personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en orden 4 el Titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de octubre de 2020, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado de Roberto Dany GOMEZ ROQUERO, para cumplir funciones en la Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable contar con los servicios del agente en cuestión, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, reuniendo el mismo los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto; Que el agente involucrado desempeñará tareas de chofer, por lo cual se le deberá asignar las bonificaciones establecidas por los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 588/19;

Que dicha designación será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley Nº 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad a los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 272/17 E y Decreto N° 588/19;

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS

## EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, – a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a Roberto Dany GOMEZ ROQUERO (DNI N° 94.773.603 – clase 1968) como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, en un cargo del Agrupamiento Personal Servicio, en la especialidad "Chofer", con remuneración equivalente a la categoría salaria 05 y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, – a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente citado precedentemente, las bonificaciones establecidas en los artículos 3º inciso a) y 4º inciso a) del Decreto N° 588/19.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley Nº 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero –Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.1. – PRG 001- ACT. 2 - UE 68 - Finalidad 4 – Función 6 – Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 01 - UG 999- Cargo 1.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.